

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1759/18

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Muñogalindo.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Muñogalindo, 17 de julio de 2018.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.